

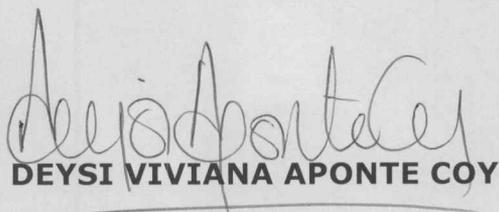
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201900291-00, informando que la parte ejecutante cumplió con lo requerido en auto anterior en el sentido de indicar el fondo de pensiones en el cual se encuentra afiliada. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

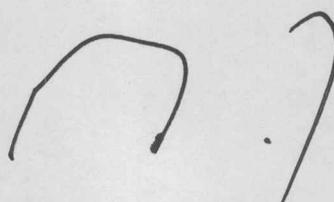
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUIÉRASE a FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN para que en el término de veinte (20) días allegue el correspondiente calculo actuarial por el periodo comprendido entre el 8 de febrero de 2016 y el 19 de agosto de 2017, teniendo en cuenta como salario base de liquidación o cotización para el año 2016, la suma de \$800.000 y para el año 2017 la suma de \$1.100.000. **Líbrese oficio.**

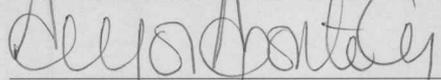
Lo anterior conforme lo expuesto en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 09 de abril de 2021, visible a folio 58. Para el efecto remítase copia del mencionado auto y certificado de afiliación visible a folio 70 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **1° DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs